

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Augusto Villegas Mejía, en mi calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIAL Y AGRICOLA DEL VALLE 489 S.A.", ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que el día 22 de noviembre de 1.986, la compañía ECUAQUIL DE INVERSIONES S.A., de nacionalidad ecuatoriana, cedió 2.690 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, a favor del señor Alonso Villegas Gómez, de nacionalidad Colombiana, éste último, debidamente autorizado por la Subsecretaría Regional del MICIP en el Litoral, de conformidad con la Resolución N° 316 del 21 de noviembre de 1.986; y, 2.689 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, a favor del señor Eugenio Concha Flaker, de nacionalidad Colombiana, también autorizado por la Subsecretaría Regional del MICIP en el Litoral, de conformidad con la Resolución N° 317 del 21 de noviembre de 1.986.

Muy atentamente,

ADJ: Copia de las Resoluciones N° 316 y 317.

Guastano
hamb nah
86-12-10